
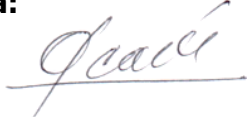


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-009 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 26/11/2019 PÁGINA 1 DE 5
	PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	3
4.1.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	3
4.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
6.	REGISTROS	5
7.	CONTROL DE CAMBIOS	5
8.	ANEXOS	5

Proyectado por	Juan Pablo Oyola Córdoba	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Admisiones y Registros	
Revisado y Aprobado para uso por	Winston Cale Garcés Herrera	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión de Admisiones y Registros	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-009 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 26/11/2019 PÁGINA 2 DE 5
	PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la cancelación del período académico de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Córdoba.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia cuando el estudiante verifica en el calendario académico las fechas para solicitar la cancelación del semestre académico, realiza la solicitud ante la Secretaría Académica y/o Coordinador de programa de Posgrados, según sea el caso pregrado o posgrado, y finaliza cuando se cancela el semestre académico en el software para la gestión de los procesos académicos.

3. DEFINICIONES

Calendario Académico: Es el cronograma de actividades académicas definidas para cada Período Académico por el Consejo Académico de la Institución.

Consejo Académico: Máxima autoridad académica de la Universidad de Córdoba.


Secretaría Académica: Instancia académica – administrativa de apoyo de la Facultad.

Coordinador de Posgrado: Instancia académica – administrativa de apoyo a los programas de posgrados (especialización, maestría, doctorados).

Cancelación Autorizada: Se entiende por "Cancelación Autorizada" La interrupción de un período académico o el retiro de cursos matriculados en un Período Académico, por solicitud escrita del estudiante en los términos reglamentarios, autorizado por la Secretaría Académica.

Reglamento Académico Estudiantil: Es el conjunto de políticas, normas, reglas y procedimientos que sirven de fundamento, orientación y regulación de las actividades académicas de la Universidad.

Asesoría psicosocial: Es un servicio de orientación y atención psicológica y social que la División de Bienestar Universitario pone a disposición de los jóvenes que lo demanden.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-009 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 26/11/2019 PÁGINA 3 DE 5
	PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	

4. CONTENIDO

4.1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ El Consejo Académico establecerá las fechas para la cancelación del periodo académico dentro del Calendario Académico semestral de pregrado y posgrado.
- ✓ El estudiante podrá solicitar la cancelación del período académico que cursa anexando los documentos que lo justifique.
- ✓ Las cancelaciones de un período académico deben ser autorizadas por las diferentes instancias definidas en el formato solicitud cancelación de semestre académico (FGAR-014).
- ✓ El estudiante de pregrado debe tener en cuenta el Acuerdo N° 108 de 2019 para solicitar el reingreso a la institución, que establece: "El estudiante teniendo derecho a renovar matrícula, no lo haga dentro de los dos (2) periodos consecutivos pierde el derecho de reingreso".
- ✓ El estudiante de posgrado debe tener en cuenta el Acuerdo N° 018 de 2019 (artículo 43, capítulo VIII) para solicitar el reingreso a la institución, que establece: "El estudiante que, teniendo derecho a renovar matrícula, no lo haga dentro de los dos (2) períodos consecutivos, pierde el derecho de reingreso".

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Estudiante	<p>Verifica en el Calendario Académico del semestre matriculado las fechas establecidas para la cancelación del período académico.</p> <p>Diligencia el formato solicitud de cancelación de semestre académico (FGAR-014), indicando los motivos de cancelación del semestre académico y se dirige al profesional de Bienestar universitario de su Facultad para la asesoría respectiva.</p> <p>Nota: Cuando la cancelación es extemporánea, el estudiante debe pasar una solicitud por escrito al Consejo Académico explicando su situación y anexando los soportes exigidos.</p>
2	Profesional de Bienestar Universitario	<p>Realiza asesoría psicosocial y la registra en el formato informe de atención (FGBI-041).</p>
3	Estudiante	<p>Solicita las firmas de paz y salvo ante la División de Bienestar Universitario, División de Bibliotecas y Recursos Educativos, Sección de Cartera y Secretaría Académica.</p> <p>Entrega en la Secretaría Académica y/o Coordinador de programa de posgrado el formato solicitud cancelación de semestre académico (FGAR-014), anexando la fotocopia del documento de identidad para su autorización.</p>



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO

CÓDIGO:
PGAR-009
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
26/11/2019
PÁGINA
4 DE 5

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
4	Secretaría Académica y/o Coordinador de programa de Posgrado	Recepciona y revisa la solicitud de cancelación de semestre académico dentro de las fechas establecidas en el calendario. Si la solicitud presenta inconsistencias, se le devuelve al estudiante para que realice los respectivos ajustes, y se remite al paso tres (3). Si la solicitud cumple con los requisitos definidos, se aprueba y se envía a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.
5	División de Admisiones, Registro y Control Académico	Recibe la solicitud de cancelación de semestre académico para su aprobación y posterior ejecución en el software para la gestión de los procesos académicos.
6	Jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Revisa la solicitud de cancelación de semestre académico (FGAR-014). Si no presenta inconsistencias y está dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, traslada la solicitud al asesor del programa. Nota: Si la solicitud de cancelación de semestre académico se recibe por fuera de las fechas establecidas en el calendario académico vigente, debe anexar el soporte de la aprobación de Consejo Académico.
7	Asesor de programa Académico	Ejecuta la cancelación del semestre en el software académico.
8	Estudiante	Revisa en el software académico que se haya efectuado la cancelación del período académico.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO

CÓDIGO:
PGAR-009
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
26/11/2019
PÁGINA
5 DE 5

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que expide la Norma
Acuerdo No. 004	2 de febrero de 2004	Reglamento Académico Estudiantil de la Universidad de Córdoba.	Consejo Superior
Acuerdo No. 108	13 de septiembre de 2019	Por medio del cual se modifica el artículo 26 del reglamento académico estudiantil de pregrado	Consejo Académico
Acuerdo N° 018	12 de marzo de 2019	Por el cual se adopta el reglamento académico para los estudiantes de posgrado	Consejo Académico

6. REGISTROS

No	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	FGAR-014	Formato solicitud cancelación de semestre académico.	Estudiante	Archivo de gestión	Físico	5 años	Conservar
2	FGBI-041	Formato informe de atención	Profesional de Bienestar Universitario	Archivo de gestión	Físico	5 años	Conservar

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
No Aplica		

8. ANEXOS

No Aplica.